

PERGAMINO, Mayo 11 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente:- D-73-86 D.E. eleva Expte. M-64-85 MACHADO JOSEFINA Ref: Exim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Declárase exceptuada a la SEÑORA JOSEFINA MACHADO, ddi - ----- pago de los importes de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de Vfa Pública y Servicios Sanitarios -Cta. 15375-- correspondientes al Ejercicio 1985/86, del inmueble de su propiedad - sito en calle Alvear y Magallanes, de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección D - Manzana 230- Parcela 29983 - Partida Fº 57/68.-

ARTICULO 2º- En cuanto a la deuda que mantiene con este Municipio por ----- ejercicios anteriores, según surge del informe de fojas- 10 y 11, la recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar- a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado .-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1464/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ENC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE